

Lima, 30 de Julio de 2020



Organismo con
status consultivo
especial en el
Consejo Económico
y Social de
Naciones Unidas

La Coordinadora
Nacional de
Derechos Humanos
(CNDH)
es un colectivo
de instituciones
y organismos
no gubernamentales
para la defensa,
promoción y
educación de los
derechos humanos
en todo el país

Calle Pezet y Monel 2467,
Lince, Lima 14, Perú
Tel: (51)(1) 419-1111
Fax: (51)(1) 419-1112

<http://derechoshumanos.pe>
info@derechoshumanos.pe

Señora
Madelaine Tuininga
Directora General de Comercio
Comisión Europea
Presente.-

Asunto: Preocupaciones en torno a la ratificación del Acuerdo de Escazú

Señora Madelaine Tuininga

Es grato dirigirnos a Usted para saludarla y hacer de su conocimiento las preocupaciones de un conjunto de organizaciones de sociedad civil de Perú respecto del debate surgido sobre el alcance del Acuerdo de Escazú en nuestro país¹, que sabemos, y tal como lo expresaron en el Acta de la V Reunión del Comité de Comercio del Acuerdo Mutipartes UE - Colombia – Ecuador - Perú de 2018, valoran y aprecian su ratificación: “este acuerdo es un hito para el desarrollo sostenible en América Latina”².

Como es de vuestro conocimiento, el Acuerdo de Escazú firmado por el Perú en septiembre de 2018 es el primer tratado ambiental de la región latinoamericana y el único en el mundo en contener cláusulas referidas a la defensa de defensores ambientales³. Ha sido elaborado de manera participativa y fija estándares para garantizar los derechos a la información, participación pública y justicia en asuntos ambientales para la región de América Latina y El Caribe. El tratado está basado en el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y se abrió a la firma de los países el 27 de septiembre de 2018 en la ONU.

Este año en particular es importante impulsar su ratificación, porque el plazo para firmar/ratificar el Acuerdo es el 26 de septiembre de 2020. A la fecha, cuenta con la firma de 22 países. No obstante, sólo 09 países lo han ratificado (Antigua y Barbuda, Bolivia, Ecuador, Guyana, Nicaragua, Panamá, San Vicente y las Granadinas, Saint Kitts y Nevis y Uruguay). Y para que entre en vigencia, se necesitan de 11 ratificaciones. Actualmente el debate para su ratificación por el Congreso peruano está pendiente de ser agendado desde el 2019, fecha que ingresó el informe técnico que sustenta la necesidad de ratificar el Acuerdo de Escazú.

La implementación de dicho Acuerdo traerá múltiples beneficios en la consolidación de la democracia ambiental y el fortalecimiento de la gobernanza en la toma de decisiones, clave para un desarrollo económico sostenible⁴. Esto ha sido expresado en múltiples informes técnicos dirigidos al Congreso de la República del Perú⁵ donde se establece que el Acuerdo promoverá la articulación nacional; fortalecerá los derechos ciudadanos vinculados al derecho de acceso a la información, permitirá innovar medidas y mecanismos de transparencia para prevenir la corrupción, contribuirá a la gestión anticipada de contingencias y conflictos socio ambientales, entre otros beneficios. Recordemos que, según la Defensoría del Pueblo, más del 60% de los conflictos sociales se refieren a conflictos socio ambientales que paralizan proyectos de inversión.

¹ CNDH Pronunciamiento sobre "Ratificación del Acuerdo de Escazú para Garantizar la Preservación de Nuestros Recursos y Medio Ambiente". En: <http://derechoshumanos.pe/2020/07/ratificacion-del-acuerdo-de-escazu-para-garantizar-la-preservacion-de-nuestros-recursos-y-medio-ambiente/>

² Acta del Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible. 10, 11 y 12 de diciembre de 2018, Quito – Ecuador. En: https://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2019/february/tradoc_157701.pdf

³ Recordemos que, en Perú, en los últimos cinco años han sido asesinados más de 70 líderes de comunidades indígenas.

⁴ DAR. Certezas sobre la ratificación del Acuerdo de Escazú. En: <https://bit.ly/2BJirG8>

⁵ SPDA. ¿Por qué el Perú debe ratificar el Acuerdo de Escazú? En: https://spda.org.pe/?wpfb_dl=4167. Asimismo, DAR. Beneficios que reportará al Perú la ratificación del Acuerdo de Escazú. En: <https://bit.ly/2OPNUcF>



Organismo con
status consultivo
especial en el
Consejo Económico
y Social de
Naciones Unidas

La Coordinadora
Nacional de
Derechos Humanos
(CNDDHH)
es un colectivo
de instituciones
y organismos
no gubernamentales
para la defensa,
promoción y
educación de los
derechos humanos
en todo el país

Calle Pezet y Monel 2467,
Lince, Lima 14, Perú
Tel: (51)(1) 419-1111
Fax: (51)(1) 419-1112

<http://derechoshumanos.pe>
info@derechoshumanos.pe

A las opiniones técnicas de las diferentes instituciones del Estado, se suman expresiones de especialistas como la hoy ex Ministra del Ambiente que señala que “este acuerdo fortalece la posición del Perú, no la debilita. Creo que las empresas deberían entender mejor que si protegemos a los defensores ambientales, si damos derecho a la participación, si tenemos más transparencia, vamos a prevenir conflictos”, indicando además que el acuerdo “no está yendo contra de las inversiones” y que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) recomendó suscribirlo y avanzar en esa línea⁶. Esta posición ha sido expresada también por la actual Ministra del Ambiente, Kirla Echegaray al señalar que “este Acuerdo no afectará la soberanía de la Nación ni tampoco se perderá parte del territorio amazónico”⁷.

Desde el segundo semestre de 2019, se espera que la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República someta a debate la ratificación del Acuerdo para su posterior discusión en el pleno y, finalmente, la ratificación por el presidente de la República. Recordemos que el predictamen contiene las opiniones técnicas a favor de la ratificación del Ministerio de Energía y Minas; el Ministerio del Ambiente; el Ministerio de Cultura; la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Relaciones Exteriores; entre otros⁸. Por eso no deja de sorprender las declaraciones del Ministro de Relaciones Exteriores recientemente elegido, Mario López, indicando “... que hay una posición que es la de seguir dialogando, conociendo los pros y los contras. No ratificarlo todavía, no hay un consenso”; desconociendo las opiniones técnicas vertidas por sus antecesores en su propio ministerio.

Finalmente, señalar que, dada su apreciación positiva del Acuerdo de Escazú, tal como lo señaláramos en el primer párrafo de esta carta, será de mucha importancia vuestro pronunciamiento al respecto. Este, sumado a las opiniones técnicas del Ejecutivo que forman parte del proyecto de resolución legislativa para ratificar el Acuerdo de Escazú, constituirán elementos claves para los tomadores de decisiones en la ratificación del Acuerdo.

Nos despedimos de usted,

Cordialmente,

Jorge Bracamonte Allain
Secretario Ejecutivo -
CNDDHH

Ana Romero Cano
Coordinadora Ejecutiva -
RedGE

Abel Gilvonio Cárdenas
Coordinador -
Plataforma EE y DDHH

Ana Reyes-Hurt
Plataforma Europa Perú

Garance Tardieu Ziolkowski
Secretaria Ejecutiva
Red EU-LAT

⁶Diario Gestión. Ministra Muñoz sobre Acuerdo de Escazú: “Ayudará a prevenir conflictos ambientales”. En: <https://gestion.pe/peru/ministra-munoz-sobre-acuerdo-de-escazu-ayudara-a-prevenir-conflictos-ambientales-nndc-noticia/>

⁷Caretas. Ministra Kirla Echegaray responde sobre controversias de Escazú y Paracas. En: <https://caretas.pe/politica/ministra-kirla-echegaray-responde-sobre-controversias-de-escazu-y-paracas/>

⁸ Ver Informe Técnico del Ejecutivo al Congreso en:

http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL04645201_90805..pdf